

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

Señores

Fabio Esteban Reyes Vélez

TÍTULO DE LA SOLICITUD: IMANES DE AGITACION PORTABLES, PARA EDULCORANTES COMO AGREGADO DE BEBIDAS TIPO CAFÉ O TÉ

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un elemento para disolver el azúcar, como agregado de bebidas calientes que, en pequeñas porciones como el café, té, chocolate, aromática etc. son ofertadas en cafés, restaurantes o establecimientos públicos proporcionado un sistema mínimo, portable de bolsillo, práctico y fácil de usar, que es amigable con el medio ambiente, pues no se desecha, ni requiere de recargar eléctricamente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una serie de imanes de agitación portables, para edulcorantes como agregado de bebidas tipo café o té en taza, caracterizados por imán de accionamiento e imán de disolución, de guardar en cajilla, para cargarlos personalmente.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 21 de julio de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 no es clara, dado que la referencia con respecto a la característica: *"guardar en cajilla (8)"*, no se encuentra en el dibujo proporcionado por el solicitante, lo cual no hay concordancia. Se le recomienda realizar los ajustes pertinentes, sin incurrir a ampliación de materia, lo cual no es aceptado.

La reivindicación 1 no es clara, ya que la frase *"guardar en cajilla (8), para cargarlos personalmente"*, hace referencia al uso que se le puede dar al dispositivo, lo cual no es susceptible de patentabilidad. Se le recomienda realizar las correcciones pertinentes.

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, existen inconsistencias entre números de referencia, de los dibujos en la página 1 y la descripción en la página 1, ya que la referencia (8) no se encuentra dentro de los dibujos. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes, sin incurrir a ampliación de materia, lo cual no es aceptado.

3.3. Dibujos

Se informa que el dibujo proporcionado, no es claro para poder entender de forma completa las características de la invención, se recomienda realizar los dibujos en formato de dibujo técnico, numerados de forma secuencial y referenciar cada elemento que lo componen. Se le sugiere presentar un nuevo pliego de dibujos con las recomendaciones dadas, para que la información descrita en la descripción y reivindicaciones deban tener concordancia.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de julio de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	DE102009022736	“Stirring agitator for use in cup for agitation of fluid in vessel, comprises agitation unit and electrical agitation drive, where agitation unit is arranged in vessel, and electrical agitation drive is arranged outside vessel”	31 de diciembre de 2009
D2	Video de YouTube Canal Penguin DIY	“Agitador magnético Cómo hacer que un agitador magnético portátil funcione con cualquier vaso”	31 de enero de 2022

Ver Anexo 1

D1¹ divulga un agitador (2) comprende una unidad de agitación (3) y un accionamiento de agitación eléctrico (4). La unidad de agitación está dispuesta en un recipiente (6), estando dispuesto el accionamiento eléctrico de agitación fuera del recipiente (Referencia).

D2² divulga un agitador magnético de bricolaje|Cómo hacer un agitador magnético portátil En este video, le muestro cómo crear un agitador magnético utilizando su propiedad magnética y usarlo para mezclar fácilmente cualquier cosa que deba agitarse con este dispositivo. Para hacer este agitador magnético, utilicé una batería recargable que hace que este dispositivo sea portátil (Referencia).

5. Examen de Patentabilidad

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102009022736A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20091231&DB=&locale=en_EP

²<https://www.youtube.com/watch?v=fUARb2Z7k4g>

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

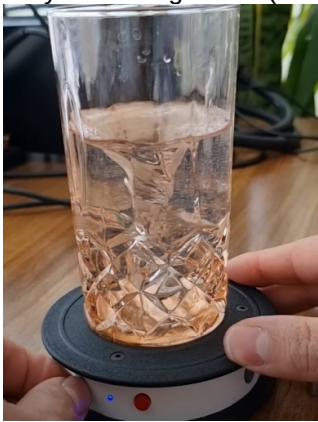
5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0010259 del 21 de julio de 2022) refiere a: “*Imanes de agitación portables (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Imanes de agitación portables, para edulcorantes como agregado de bebidas tipo café o té en taza (2).	Un dispositivo agitador 1 para realizar mezclas de bebidas (Fig. 1; Pág. 6, Párr. 59).
Caracterizados por imán de accionamiento (1) e imán de disolución (4).	Un dispositivo agitador 3 y de un accionamiento agitador 4 eléctrico (Fig. 1; Pág. 6, Párr. 59).

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Imanes de agitación portables, para edulcorantes como agregado de bebidas tipo café o té en taza (2).	Un agitador magnético de bricolaje y cómo hacer un agitador magnético portátil (Referencia).
Caracterizados por imán de accionamiento (1) e imán de disolución (4).	Se ilustra un dispositivo con un imán de accionamiento y uno de agitación (Instante 8:16). 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 4 y 6: El dispositivo agitador 3 está dispuesto esencialmente de forma horizontal como agitador de pescado 5 en forma de varilla dentro de un recipiente 6, mientras que el accionamiento eléctrico de agitación 4 está dispuesto como accionamiento eléctrico fuera del recipiente 6, es decir en el entorno 7 del recipiente 6 (Fig. 1; Pág. 6, Párr. 59).

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

- Reivindicación 9: Las zonas extremas del dispositivo agitador 3 están dispuestas y preferentemente son elípticas o esféricas, según la forma de la depresión en forma de cubeta 28 (Fig. 1; Pág. 7, Párr. 68).
De la misma forma, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 4 y 6: Se enseña un agitador magnético con imanes de agitación dentro del envase e imanes de accionamiento por fuera del envase, donde el imán tiene forma de barra corta (Instante 8:16).



- Reivindicaciones 3, 5 y 9: El imán usado en este dispositivo es de forma cilíndrica, pero es bien conocido la implementación de imanes de tamaño pequeño, por lo cual se insinúa la implementación de estos (Instante 2:17 y 6:55).



- Reivindicación 7: El imán de disolución comprende orificios por los dos extremos (Instante 6:55).



- Reivindicaciones 8 y 10: Se muestra que el imán de disolución tiene resaltes circulares y contorno circular (Instante 6:49).



Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE102009022736	1, 2, 4, 6 y 9	Novedad
D2	Video de YouTube Canal Penguin DIY	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0010259		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 22/07/2022				Prioridad			Presentación X		
Solicitante Fabio Esteban Reyes Vélez									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				drink stirrer magnets					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A42B 1/0175, G09B 1/08				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado (²)	
SIPI	CO14281842	29/12/2014	-	-				A	
Patbase	KR20220042969	05/04/2022	-	-				A	
	DE102009022736	31/12/2009	1, 2, 4, 5 y 9	Fig. 1; Pág. 6, Párr. 59				X	
	US4738858	19/04/1988	-	-				A	
Espacenet	US2018199760	19/07/2018	-	-				A	
	US2009078619	26/03/2009	-	-				A	
Google patents	US2019308148	10/10/2019	-	-				A	
	US2017318995	09/11/2017	-	-				A	
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) https://www.youtube.com/watch?v=fUARb2Z7k4g (31/01/2022) (X)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
(²) Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.									
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A.									
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									
“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.									
“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									



Oficio N° 2070 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0010259

Fecha del reporte de búsqueda: (08/11/2023)

Anexo 1

Agitador magnético | Cómo hacer que un agitador magnético portátil funcione con cualquier vaso



Penguin DIY

225 k suscriptores

Suscribirse

 20 k



 Compartir

 Descargar



2,616,461 vistas 31 ene 2022 #Penguin #DIY #Mug

Agitador magnético de bricolaje|Cómo hacer un agitador magnético portátil En este video, le muestro cómo crear un agitador magnético utilizando su propiedad magnética y usarlo para mezclar fácilmente cualquier cosa que deba agitarse con este dispositivo. Para hacer este agitador magnético, utilicé una batería recargable que hace que este dispositivo sea portátil. Batería de 450 mAh, el agitador magnético no necesita recargarse con cada carga hasta por un mes. Eso significa usar el agitador magnético unas 5 veces al día.

En el video, tergiversé la resistencia variable de 200 ohmios como la resistencia variable de 200K ohmios. El proyecto del agitador magnético usa la misma resistencia variable de 200 ohmios que puede usar 200 ohmios o menos.

Lista de herramientas y piezas:
<https://drive.google.com/file/d/1dMKW...>

Nobody by Aftertune

 / itsaftertune

Creative Commons — Attribution-ShareAlike 3.0 Unported — CC BY-SA 3.0

Página 7 de 7

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con
el medio ambiente